

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.13.2.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario que me hiciera de Junta de Accionistas, rindo a ustedes el informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2015.

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el periodo 2015 por la Junta General.

2. La Gerencia de SEA BREEZE BUS SERVICE S.A, es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la Compañía y que todas las políticas y procedimientos sean realizados.

3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad, que han sido elaboradas de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

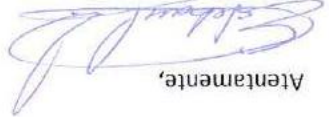
4. Las políticas Contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas Políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados.

5. Durante el ejercicio económico 2015 la compañía genera una pérdida considerable.

6. La Compañía prepara Estados Financieros mensuales, se ha verificado la existencia de estos.

7. La Junta General de Accionistas se realiza de conformidad con la Ley de disposiciones societarias vigentes.

8. Los expedientes de las Juntas de accionistas se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de los accionistas asistentes.

Atentamente,

Marco Esteban Mejía
C.I. NO. 1711300028
Comisario